



DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.169.281,79.- Euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.61100 y proyecto de gasto 39472, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	250.000,00 €
2018	1.723.093,93 €
2019	1.723.093,93 €
2020	1.473.093,93 €
TOTAL	5.169.281,79 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE
“CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN
DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR
JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-
427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10,
RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-
A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)”**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN GENERAL
- 3.- INFORME JURÍDICO
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE: A
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de “**CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)**”, con un presupuesto de ejecución por contrata de **5.169.281,79 Euros (IVA incluido)**, por el sistema de Procedimiento Abierto varios criterios, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El artº. 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a “CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de **5.169.281,79.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513C.61100** y **proyecto de gasto 39472**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	250.000,00 €
2018	1.723.093,93 €
2019	1.723.093,93 €
2020	1.473.093,93 €
TOTAL	5.169.281,79 €

En Murcia, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y FOMENTO,
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte. 16872

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa el expediente remitido por la Consejería de Presidencia y Fomento relativo a: **“CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427 Y RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **5.169.281,79 euros**, de los cuales **4.272.133,71 euros** corresponden al importe neto y **897.148,08 euros** al IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a la cantidad de **5.169.281,79 euros**, a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión nº 39472, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2017	250.000,00€
2018	1.723.093,93€
2019	1.723.093,93 €
2020	1.473.093,93 €
TOTAL	5.169.281,79 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la “Ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector Jumilla-Yecla (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427 Y RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)”, calificándose el contrato como mixto de conformidad con el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo la prestación relativa a la obra a realizar la de mayor importancia desde el punto de vista económico (el 85,48 % del total) según se señala en el informe de 3 de marzo de 2017, del Subdirector General de Carreteras.

SEGUNDO.- Constan en el expediente la documentación exigida por el TRLCSP y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

13/07/2017 09:00:44
Firmante: GABRIEL GONZALEZ EDUARDO LOPE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte. 16872

Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP).

Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 3 años, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 4 y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 5, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado Ñ) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación hasta el 30% del importe de adjudicación.

CUARTO.- Figura en el expediente acta de replanteo previo de fecha 25 de mayo de 2017, conforme al pliego de prescripciones técnicas aprobado el 19 de mayo de 2017, resultando del mismo que se dan las condiciones físicas para la ejecución de la obra tal y como está proyectada. Igualmente, consta certificado de disponibilidad de los terrenos necesarios para llevarla a cabo.

QUINTO.- Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se hace constar que el gasto imputado a cada uno de los ejercicios futuros no excede de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

SEXTO.- Se incorpora el correspondiente documento contable preliminar "A", nº de referencia 16872, con su respectivo anexo de plurianuales.

SÉPTIMO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36.1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de

13.07.2017 09:40:44

Firmante: GABRIEL GUTIERREZ, EDUARDO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte. 16872

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez

Firmante: GARRO GUTIERREZ, EDUARDO JOSÉ

18.07.2017 09:40:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO.

Informe Jurídico

ASUNTO: Pliego de Cláusulas Administrativo Particulares del contrato mixto de obra y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en el Sector Jumilla- Yecla.

Por el Servicio de Contratación se remite el PCAP para su informe por el Servicio Jurídico.

El Pliego remitido es muy parecido y casi idéntico en su configuración al ya informado favorablemente por este Servicio Jurídico en el sector Caravaca. Sin embargo, se han introducido cambios en la distribución de los criterios técnicos, a veces de forma muy sustantiva, a veces restando, e incluso introduciendo criterios nuevos, sin que exista informe o justificación de tales cambios en el expediente que, como es lógico, deben explicitarse, pues en otro caso dan la sensación de ser algo arbitrarios. Por tanto, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para la aprobación del Pliego remitido, pero cuando se introduzca una justificación racional a dichos cambios, pues no puede considerarse que unos valgan en un caso y no en otro, a menos que se justifique, cuando la actividad contractual es idéntica en ambos casos, ya que como creo que no es necesario recordar no existe ningún acto enteramente discrecional en el Derecho Administrativo, sino que debe existir un justificación técnica racional que debe obrar en el expediente.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón

Una vez magnato el informe señalado por este servicio jurídico de fecha 5-5-2017, este informe por lo no encuentra obstáculos para la aprobación 6-6-2017

Firmante: ROCA GUILLAMON, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

07/05/2017 15:00:06

Diligencia para hacer constar que tras la frase introducida entre los criterios para la determinación de las bajas temerarias la frase añadida, “a modo de ejemplo si la baja temeraria fuese un 30%, el umbral de temeridad se situaría en un 34%”, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno para su inclusión en el Pliego que ya fue informado favorablemente por este Servicio Jurídico con fecha 6-6 de 2017.

El Jefe del Servicio Jurídico

Murcia a 29 de junio de 2107



Referencia: 016872/1400053751/000001
 Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	39472	CONSERVACION ORDINARIA SECTOR JUMILLA
Centro de Coste		
CPV	45233142	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	CONTR. MIXTO OBRA/SERV.CONS.JUMILLA-YECL INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****250.000,00*EUR DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****250.000,00* EUR DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EURO

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO DOLORES CELDRAN ZARAGOZA	CONTABILIZADO
---	----------------------

F. Preliminar	16.03.2017	F. Impresión	19.07.2017	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2018	1.723.093,93	EUR
140300	G/513C/61100	2019	1.723.093,93	EUR
140300	G/513C/61100	2020	1.473.093,93	EUR
	****TOTAL:		4.919.281,79	EUR



5

Referencia: 34/ 2017

CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511)

ORDEN

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA (RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301A, T-424 Y T-511), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Alvarez Vera y aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 19/05/2017, así como el Certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 03/03/2017.

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:
45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 03/03/2017, así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 03/03/2017, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Varios Criterios de adjudicación.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)
En Murcia, El Consejero de Presidencia y Fomento
Fdo.:Pedro Rivera Barrachina

19/05/2017 16:39:34

Firmante: RIVERA, BARRACHINA, PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



6

JUSTIFICACION DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA. (CARRETERAS RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301a, T-424 Y T-511)

(Artículo 22 y 109.2 del Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público)

La necesidad de hacer El CONTRATO que se pretende, se justifica por la obligación de la Administración de prestar un servicio publico de explotación y mantenimiento de las carreteras indicadas en una condiciones de servicio y defensa adecuadas a su numeroso trafico y a su importancia socioeconómica y como resulta que esa zona es una zona periférica alejada del parque de maquinaria situado en Murcia donde tienen su base la mayoría de la maquinaria, sus conductores y los peones, el servicio que actualmente se esta prestando no es del todo satisfactorio, sobre todo teniendo en cuenta que es una zona donde se dan frecuentemente los problemas de vialidad invernal, que requieren una respuesta rápida para evitar el aislamiento de conductores en las carreteras o de los propios núcleos de población y eso es difícil de cumplir teniendo en cuenta que en la zona solo residen 2 personas adscritas al servicio de conservación de Carreteras (1 conductor y 1 peón), con lo que en la mayoría de las ocasiones han de desplazarse desde Murcia incluso para las operaciones de conservación ordinaria, lo que sde traduce en un escaso rendimiento.

Además el servicio de conservación de carreteras tan solo dispone de 42 peones, distribuidos en 6 brigadas para atender los 3.000 Km de la red lo que es claramente insuficiente

La idoneidad del CONTRATO se basa en la posibilidad de dar respuesta inmediata a los problemas de explotación y mantenimiento de las carreteras de la zona al disponerse de unos medios dedicados en exclusiva a ellas, con base en el centro del sector.

Además la liberalización de los medios propios para actuar en esta zona tan alejada de la base permite concentra estos en las zonas mas cercanas a Murcia, lo que disminuye el tiempo de desplazamiento y la dispersión de medios, alimentando asi el rendimiento de nuestras brigadas.

Murcia, 3 de marzo de 2.017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



INFORME DEL ARTICULO 73.2
DEL REGLAMENTO DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Sobre el contrato de

CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA. (CARRETERAS RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301a, T-424 Y T-511

NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato es necesaria por la elevada longitud de la red de carreteras autonómica (3.000 Km) y se recurre a una prestación de servicios y ejecución de obras externa, por la imposibilidad material de realizar el trabajo con los medios propios.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

La prestación consiste en la prestación de lo siguiente:

- OPERACIONES DE CONSERVACIÓN INMEDIATA
- OPERACIONES DE CONSERVACIÓN PROGRAMADA
- OPERACIONES DE USO Y DEFENSA DE LA CARRETERA

En las carreteras indicadas y de la forma regulada en el pliego de cláusulas técnicas particulares del contrato

IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA INCLUIDO EL 21% DE IVA:

5.169.281,79 €

Murcia, 3 de marzo de 2.017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS





JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE:

CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA.

**(CARRETERAS RM-426, RM-424, RM-425, RM-714, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-532, RM-404,
RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A26, RM-
A27, RM-A28, RM-B19, RM-B25, T-301a, T-424 Y T-511
(Artículo 150 de T.R. Ley de contratos del Sector Pública)**

Se propone contratar por el procedimiento **ABIERTO**, pues para la ejecución del contrato no se requiere ninguna tecnología especial y se considera que cualquier empresa con los medios correspondiente puede llevarla a cabo.

Se propone, **hacer la valoración de las ofertas con mas de un criterio** de acuerdo con el apartado 3.d) del artículo 150, siendo el precio de la oferta uno de ellos y con una puntuación no inferior al 50% del total

Murcia, 3 de marzo de 2.017
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

